



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
RECUERDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0155/10/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4009/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2022

LUIS BELLO ESTRADA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1900/21 de fecha 16 de Junio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Mirador I y Las Piedras, Acajete, S-30-001-MIP-001/21, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.824 Metros cúbicos	5	1	5	25665282	25665286
El Mirador I y Las Piedras, Acajete, S-30-001-MIP-001/21, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.530 Metros cúbicos	2	6	7	25665287	25665288
El Mirador I y Las Piedras, Acajete, S-30-001-MIP-001/21, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 162.064 Metros cúbicos	21	8	28	25665289	25665309
El Mirador I y Las Piedras, Acajete, S-30-001-MIP-001/21, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 30.387 Metros cúbicos	7	29	35	25665310	25665316
El Mirador I y Las Piedras, Acajete, S-30-001-MIP-001/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 207.121 Metros cúbicos	27	36	62	25665317	25665343
El Mirador I y Las Piedras, Acajete, S-30-001-MIP-001/21, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 38.835 Metros cúbicos	8	63	70	25665344	25665351
El Mirador I y Las Piedras, Acajete, S-30-001-MIP-001/21, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 41.684 Metros cúbicos	5	71	75	25665352	25665356
El Mirador I y Las Piedras, Acajete, S-30-001-MIP-001/21, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.816 Metros cúbicos	2	76	77	25665357	25665358

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0155/10/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4009/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 19 de octubre de 2022

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Coordinación Regional Forestal.-Perote - Martínez de La Torre, Ver.
Expediente y minutario.

LCF / AL / AGZ

